

Ilustrisimo Señor.

DIego Miguel Andres, Secretario, y Depositario del Santo Oficio de la Inquisicion del Reino de Aragon, y Notario del Numero de Çaragoça. Dize, que aunque es notorio a V.S. las razones que le asistē para poder conseguir el ser Secretario del muy Ilustre Cabildo de V.S. sin embargo le ha parecido el hazer este memorial, representandolas en èl a V.S. para q̄ las tenga en su memoria, y puedan merecer el premio que de la Christiandad, y celo de V.S. espera. El Doctor Pedro Andres, deudo muy cercano del Padre del suplicante, fue Canonigo de essa Santa Iglesia mucho tiempo, en el qual, aunque ha muchos años que muriò, con las grandes obras que en ella dexò se inmortalizò su nombre. Geronimo Andres mayor, Geronimo Andres menor, y Lupercio Andres, parientes del suplicante, fueron Notarios del Numero desta Ciudad, y vnos despues de otros Secretarios de V.S. por tiempo de mas de 60. años, cuyas Notas tiene en su poder, con las de Antonio Miravete, y Iuan Geronimo Navarro, ambos Notarios del Numero, y que lo fueron de V.S. como es notorio. Iuan Isidoro Andres, Padre del suplicante, fue Notario del Numero desta Ciudad muchos años, en el discurso de los quales, en quantas ocasiones se han ofrecido por ausencias del Secretario de V.S. ha substituydo aquellas en quantos negocios V.S. quiso emplearle con todo el afecto, y voluntad que a V.S. le consta. Y quando vinieron los Executoriales; fue el primero, q̄ los obedeciò, aviendo puesto en todos los actos, y escrituras los titulos de essa Santa Iglesia, teniendo algunos disgustos por hazerlo con personas de olbligacion, con mucho menoscabo de su casa, pues algunos que continuavan los negocios en ella, por dicha razon lo han dexado de hazer. Y no ha sido de poca importancia el q̄ ha experimentado el suplicante, pues por aver tenido su Padre, y el Racionero Arruego vn grande disgusto, sobre el poner los titulos de essa Santa Iglesia, en vna Institucion de Capellania, que como Executores que eran los dos de la execucion de Getrudis Navarro avian de fundar en ella, se convino el que despues de sus dias se nombrase en Patron della al suplicante, por no aver parientes de la Testadora, y por dicho disgusto estuvo sin fundar mas de dos años, hasta que muriò su Padre, que hallandose solo el Racionero Arruego, la instituyò en casa otro Notario, sin poner titulos ningunos. Y aunque acudiò el suplicante antes que la otorgara, a dezirle se acordara estava tratado se le avia de nombrar Patron, jamàs quiso hazer-

lo,

lo,con que el ſuplicante ſe ha quedado ſin eſte Patronado,accion que dexa en la conſideracion de V·S.por la mayor fineza.El ſuplicante,ſe halla ſiete años ha Notario del Numero,y ſiguiendo las miſmas piſadas de ſu Padre fue el que obedece, y obedeciò al punto los Executariales, y por ello no tuvo menos enfados que ſu Padre, como es bien notorio , por no ſer mas en todo el Colegio de Notarios del Numero , que quatro , ò cinco con otro hermano que tiene Notario del, los que han pueſto todos los titulos de eſſa Santa Igleſia.Todos eſtos ſervicios ſon los que Padre,y Hijos continuando los de ſus antepaſſados han hecho en defenſa de la juſticia que eſſa Santa Igleſia tiene,aviendoſe pueſto a paſſar por los deſayres que refiere.Y aunque huvieran ſido el ofrecerſe otros mayores lo huvieran hecho, ſin que para eſto les aya movido el entender que el Secretario de V.S.avia de renunciar quando eſtava bien ageno de ſuceder tal caſo. Si ſolamente por el afecto,voluntad,y buena correſpondencia,que ſiempre han tenido con V.S.y eſſa Santa Igleſia,aviendo procurado por quantos caminos han podido ſus mayores aumentos,como V.S.lo ha experimentado,pues mas ha de 16. años que ha corrido por manos de ſu Padre la limoſna de los 500.Reales,que la Excelentiſsima ſeñora Marqueſa de Alcañizas, dà cada vn año a la Virgen Santiſsima,aviendo ſido quien la ha fomentado ſiempre,y ſi algun año avia deſcuydo,el que hazia recuerdo a ſu Excelencia,para que no ſe faltaſe a eſta obligacion, y el ſuplicante continuando con eſta miſma ocupacion,lo ha hecho el año paſſado,y eſte preſente.Y aunque eſta ofrenda la dá ſu Excelencia,no ha ſido poca hechura la que ſu Padre, y el ſuplicante han tenido,y tienen en ella. Y quando la muerte del ſeñor Arçobiſpo,aviendole pidido al ſuplicante por parte del ſeñor Prior vnas cartas para el Iuſticia de la Ciudad de Alcañiz,ordenandole en nombre de ſu Excelencia, que aſsiſtieſſe al oficial nombrado en ella por eſſa Santa Igleſia lo hizo con mucho guſto,y ſolo con ellas ſe tuvo todo el efecto, que por entonces ſe deſeava. Por todo lo qual, y el hallarſe el ſuplicante con vn hermano,deudos,y amigos Racioneros de eſſa Santa Igleſia,y con muchos deſeos de continuar ſiempre en ſu ſervicio,ſuplica a V.S.ſea ſervido,para que pueda mejor lograrlos,de honrarle,nombrandole en Secretario ſuyo, pues no ſe halla otro Norario con los ſervicios que refiere,ni tan afecto como el ſuplicante, que en ello recibirà ſingular favor, y merced,para que pueda publicar el premio que V.S.dà a los que le ſirven,y ſe puedan animar otros,continuando ſus afectos , a eſperar recibir nuevos favores de V.S.